



**ACTA de CONSEJO DE SALARIOS**

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO  
DIVISION NEGOCIACION  
COLECTIVA

En la ciudad de Montevideo, al 23 de diciembre de 2008, en el ámbito del Grupo "Entidades Sociales, Gremiales y Deportivas", subgrupo 01 "Entidades Deportivas", en presencia de la delegada del Poder Ejecutivo, Dra. Amalia de la Riva, comparecen: el sector trabajador, representado por Manuel Sosa, Gabriel García, y Eduardo Reymunde y el sector empleador, representado por el Cr. Lic. Arturo J. Servillo, quienes **ACUERDAN:**

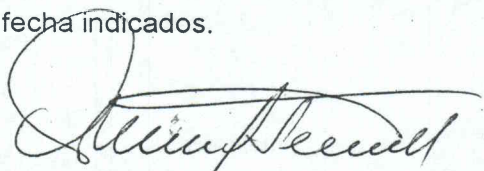
**PRIMERO.-** Según lo establecido en el Artículo III del acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2008, corresponde al 01 de enero de 2009 aplicar un ajuste salarial para el semestre 01.01.09 - 30.06.09, que se compone de:

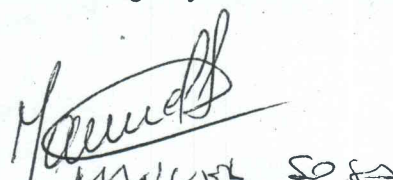
- a.- Un porcentaje de inflación esperada (promedio de las expectativas publicadas por el Banco Central del Uruguay) para el semestre referido: valor que se estima en 3,49 % ( tres con cuarenta y nueve por ciento).
- b.- Un 0.50 % (cero con cincuenta por ciento) por concepto de crecimiento del salario real, dentro de las pautas del Poder Ejecutivo.
- c.- Un 2,00 % (dos por ciento), por concepto de crecimiento/recuperación del salario real del Sector.
- d.- Un correctivo para el periodo 01.07.08 – 31.12.08, entre la inflación estimada (2.69%) y real (2.84 %), o sea, un 0.15 % (cero con quince por ciento).

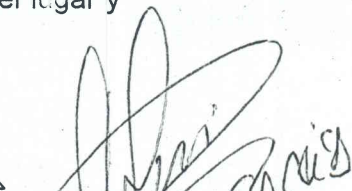
**SEGUNDO.-** En consecuencia, el incremento total resultante, es de 6.24 % (seis con veinticuatro por ciento), que se aplicará sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2008.

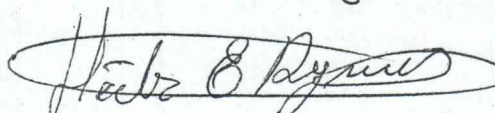
**TERCERO.-** Para el porcentaje del Art. Primero.- d), se estimó la inflación de dic.08 en un 0.23 % (cero con veintitrés por ciento). Este porcentaje será ajustado frente al real, en ocasión del ajuste correspondiente al 01.07.09.

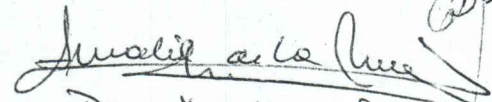
Leída que fue la presente, los comparecientes otorgan y suscriben en el lugar y fecha indicados.

  
ARTURO J. SERVILLO

  
MANUEL SOSA

  
AMALIA DE LA RIVA

  
EDUARDO REYMONDE

  
Dra. A. de la Riva  
M.T.S.S.